



Implementación de la inteligencia artificial en los procesos de jurisdicción voluntaria.

Implementation of artificial intelligence in voluntary jurisdiction processes.

Jonathan Snaider Torres Abril

Valeria Gómez Simijaca

Zayda Yoleth Silva Vásquez

Resumen.

La presente ponencia tiene como objetivo postular una solución a la congestión que se tiene en los sistemas judiciales en Colombia, esto con la ayuda de la Inteligencia artificial, abordando el tema desde una perspectiva jurídica. Debido a los paradigmas de diversos países que ya implementan esta nueva tecnología en sus órganos jurídicos, obteniendo grandes beneficios como ahorro de recursos y optimización del aparato judicial.

Palabras Clave: Actuaciones judiciales, autonomía de los seres humanos, agilizar procesos, tramite de procesos, tecnología al servicio de la administración de Justicia.

Abstract.

The objective of this paper is to propose a solution to the congestion that exists in the judicial systems in Colombia, this with the help of Artificial Intelligence, addressing the issue from a legal perspective. Due to the paradigms of various countries that already implement this new technology in their legal bodies, obtaining great benefits such as resource savings and optimization of the judicial apparatus.

Key Words: Autonomy of human beings, Judicial actions, processing of processes, streamlining processes, technology at the service of the administration of Justice.

Introducción

En el marco de la implementación de nuevas tecnologías en diversos países con el fin de descongestionar los procesos judiciales, reunimos información obtenida de múltiples páginas web oficiales, dirigidas por las entidades internacionales que ratificaron acuerdos. Buscando solucionar el problema de congestión de los sistemas judiciales, por medio de la IA, centrándonos en dar una perspectiva jurídica a un nivel internacional, por la razón de que a nivel nacional no se habla mucho sobre el tema (la legislación actual solo se centra en la robótica).

Metodología

Teniendo en cuenta que la importancia de solucionar el problema, para que los procesos judiciales sean sencillos y rápidos, con el fin de que la justicia sea eficaz, se obtuvo información de cómo están implementando la IA en dichos procesos judiciales y proyecciones para el futuro. Con lo cual, se caracteriza por la muestra no probabilística conocida como intencional. Este tipo de muestra fue el que empleamos en la metodología para nuestro estudio.

Resultados

Los estudios en este tema se han orientado hacia el desarrollo de una propuesta realista a el caos que se tiene en el órgano judicial Colombiano, Con énfasis en la Inteligencia Artificial, ya que la implementación que le han dado otros países han dado buenos resultados, dando un futuro prometedor a la rama judicial colombiana. Por lo cual solo es una propuesta de iniciativa.

Discusión

LA IA EN EL AMBITO LEGAL

La unión de la IA y el derecho puede ofrecer numerosas ventajas para los despachos de abogados. Algunas de las más destacadas son:

- Renovar el sector legal y acercar el conocimiento de este a la sociedad.
- Reducir el tiempo que se emplea en trámites, investigación de documentos o recolección de pruebas.
- Permitir que el abogado se libere de las tareas más mecánicas o de oficina.

Todos estos, e incluso más, son los aportes que puede ofrecernos la implementación de la IA, si se logra articular de una manera adecuada al derecho. Sin embargo, es de especial cuidado, pues debe estar regulado dentro del ámbito legal para que pueda existir una confianza entre el ser humano y el software.

“La IA se basa en algoritmos, programación humana y, sobre todo aprovechando tres características que superan por mucho a nuestras capacidades cognitivas: velocidad

de procesamiento, posibilidad de conectarse y articular con otros sistemas de forma instantánea y, por último, la capacidad casi infinita de almacenamiento de los datos e información. [...] También un sistema inteligente puede sistematizar automáticamente las presentaciones. Es decir, segmentar y clasificar por trámites más urgentes. Por ejemplo: amparos, pretensiones cautelares o temáticas prioritarias como derecho a la salud, entre muchos otros ejemplos. Aquí, además de automatizar respuestas, también podría sugerirle al operador judicial un orden de prioridad de los expedientes pendientes de control y firma. Asimismo, podría automatizar sin intervención humana, resoluciones judiciales simples como vistas, traslados, pases y notificaciones. Aunque no se pueda automatizar y enlazar de modo directo, las presentaciones judiciales y los despachos o resoluciones, lo cierto es que existen diversos actos procesales y segmentos del proceso en los que se pueden aplicar las técnicas. Todo esto no es una mera especulación teórica, ya que hemos llevado adelante decenas de proyectos en aplicación y pruebas de concepto en organismos públicos a nivel internacional (OMC, BID, CIDH, Corte Constitucional de Colombia, entre otros) y local, en donde esta lógica ha mejorado sustancialmente la eficiencia y productividad.” (Corvalán, 2020, págs. 1-9)

Es así como la IA intenta generar un gran impacto en el mundo, ya que trae consigo diversos beneficios para los procesos de jurisdicción puesto que la creación de diversos programas de IA facilitará la ejecución de sus funciones.

Como están implementando la IA en otros países

En el año 2017 se lanzó el “*Oxford Insights Government AI Readiness Index*”, que clasifica a los gobiernos según su preparación para responder a la interrupción que viene con la IA y para el año 2019 con apoyo del Centro de Investigación para el Desarrollo Internacional de Canadá, como parte de su iniciativa AI for Development (*AI4D*) se arrojaron unos resultados referentes a los países con mayor innovación e implementación de la IA, en primer lugar se encuentra Singapur donde se implementó por el poder judicial el sistema de archivo electrónico- EFS (Electronic filing system) el cual consiste en una red computacional diseñada para facilitar la conducción expedida y efectiva de la litigación civil en Singapur, además incluye la inspección rápida de documentos lo que permite la realización de un proceso rápido, conveniente y eficiente. En segundo lugar, el Reino Unido y, en tercer lugar, Alemania. No obstante, en otros países como en España está el “*expediente judicial electrónico*” el cual permite la tramitación de procedimientos judiciales en formato digital, reglamentado por la ley 18/2011 del 05 de julio, de igual forma la ley orgánica 3/2018 del 05 de diciembre establece la protección de datos personales y la garantía de derechos digitales.

De igual forma, cabe destacar que Australia es el tercer país con la justicia más rápida del mundo, y en lo que respecta a EE. UU. ocupa el puesto 16. Los dos países se han distinguido en todo el mundo al ser pioneros en la implementación de nuevas tecnologías

para hacer cumplir la justicia. En ambas jurisdicciones, se han llevado a cabo investigaciones sobre la relevancia del uso de IA en sus sistemas legales, y se han planteado preguntas, especialmente desde que el sector privado está en auge y ha adoptado medidas como ROSS, Lex Machina, Casetext, LegalZoom, eBrevia, Turbo Tax, Legal Sifter y LawGeex.

Situación actual de los sistemas judiciales en Colombia

El 30 de abril, se inauguró el Cuarto Centro de la Revolución Industrial en Medellín, una iniciativa del Foro Económico Mundial y una plataforma que prioriza la IA. Los expertos en política digital de la OCDE desarrollaron directrices prácticas de implementación basadas en estos principios, que han sido respaldados por la Comisión Europea.

Luego, entonces la incorporación del Cuarto Centro de la Revolución Industrial en Colombia promoverá proyectos como la AI para mejorar la eficiencia de los procesos internos de las entidades públicas; Internet de las cosas para formar ciudades inteligentes; o soluciones basadas en blockchain, y basadas en identidad digital, servicio de identificación de soluciones como votación y registros médicos digitales.

La cuarta revolución industrial del departamento legal, en términos de su predecesor Klaus Schwab, puede entenderse como:

“la combinación de sistemas digitales, físicos y biológicos en pro de la transformación de la humanidad.” (Portafolio, 2019, párr. 5)

De manera que el Decreto No. 806 del 4 de junio de 2020 complementa las regulaciones generales sobre los códigos general del proceso, procesal laboral y administrativo, para usar tecnologías de información y comunicación para virtualizar acciones, desde la solicitud, hasta la implementación del contrato, sentencias y celebraciones de audiencias. El decreto requiere que las partes comuniquen cualquier acción que se pretenda llevar a cabo en el proceso, de modo que se apliquen las pautas de propaganda y contradicciones, y el ejercicio pleno de protección judicial efectiva y su defensa.

El decreto promueve el progreso judicial, permitiendo la activación de un derecho que se encontraba paralizado, por falta de la normatividad que exigiera la aplicación de las herramientas tecnológicas y de comunicación, lo que es beneficioso para los usuarios del sistema judicial, los litigantes e incluso aquellos que pueden suspender la ejecución de sentencias debido a emergencias o decidir el departamento judicial. El comité judicial superior decidió extender el período de suspensión al 1 de julio de 2020 para implementar el decreto.

Catalina Rengifo, líder de Asuntos Gubernamentales para IBM Colombia, Venezuela y región Caribe, recomienda buenas prácticas como la transparencia:

“Una eventual regulación tendría muchas aplicaciones en el país, considerando que actualmente existe una alta implementación de la IA tanto en Colombia, como en el resto del mundo, [...] Los sistemas de IA deben ser transparentes y explicables, y debe haber un equilibrio entre la regulación y la autorregulación, [...] El Gobierno Nacional debe fomentar el desarrollo de esas prácticas responsables de IA y garantice con ello los derechos fundamentales de manera equilibrada con el desarrollo, la innovación y la competitividad del país, [...] Los beneficiados seríamos todos los actores de la sociedad, porque la IA ya es una realidad en Colombia.” (Portafolio, 2020, párr. 5)

La tecnología cada vez más invade los espacios de la mayoría de las profesiones, y se debe considerar necesario saber la legalidad y la ética que este tipo de tecnología implementa en el ejercicio de la profesión jurídica, empezando por la abogacía laboral.

“No es concebible que Colombia sea el sexto país con la justicia más lenta del mundo de acuerdo con el reporte Doing Business 2018 del Banco Mundial; que tan solo cuente con 11 funcionarios judiciales por cada 100.000 habitantes; que exista una congestión de más de cuatro millones de procesos judiciales y se presenten actos de corrupción en el sistema judicial.” (ASOSEC, 2018, párr. 1)

Por ello, es necesario realizar la articulación entre la IA y el derecho, porque en países como Colombia, en donde distintas dependencias judiciales se encuentran al colapso, encontrar la manera de agilizar y efectivizar los procesos de una manera confiable y dentro del orden legal, optimizaría las condiciones para todos y cada uno de los ciudadanos del país. Por consiguiente, el decreto 1412 de 2017, da una pequeña definición de lo que es la IA. En el título 16, artículo 2.2.16.2. Clasificación del software para el desarrollo de contenidos digitales. En el numeral 18 podemos encontrar que:

“Software de inteligencia artificial: Diseñado para realizar determinadas operaciones que se consideran propias de la inteligencia humana, como el autoaprendizaje, resolución de problemas, autocorrección, entre otros”. (JUIN, 2017)

En Colombia en la ley 270 de 1996, en su artículo 95, enfatiza la incorporación de tecnología al servicio de la administración de Justicia, además en el código general del proceso en su artículo 103 se establece que “En todas las actuaciones judiciales deberá procurarse el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la gestión y trámite de los procesos judiciales, con el fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia, así como ampliar su cobertura” y de igual forma el Acuerdo PSAA06-3334 de 2006 “Por medio del cual se reglamentan la utilización de medios electrónicos e informáticos en el cumplimiento de las funciones de administración de justicia”. Partiendo de ello se puede decir que Colombia viene en un proceso de la implementación e innovación de nuevas formas y herramientas que permitan reducir y facilitar el trabajo que se presente en el ámbito jurídico. Sin embargo, en ninguno de estos documentos se refiere a la IA. En disposiciones generales podemos encontrar que el Sistema de Información: *“Es todo sistema utilizado para generar, enviar, recibir, archivar, conservar o procesar de alguna otra forma mensajes de datos”*. Y Sistema de

Gestión de casos: “Programa tecnológico que permite interactuar remotamente en un trámite judicial de una manera segura y efectiva.” No obstante, un gran paso dado por Colombia actualmente es, hacer parte de los países que adoptan formalmente la Recomendación de la OCDE sobre la IA, cuyos principios cuentan con el respaldo de la Comisión Europea y formarán parte de la próxima discusión Cumbre de Líderes G20 en Japón.

De acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 el Gobierno Nacional, el cual implementa una estrategia denominada “Cero Papel” que consiste en la sustitución de los flujos documentales en papel por soportes y medios electrónicos, sustentados en la utilización de Tecnologías de la Información. Cuyo fin es el ahorro de papel y la disminución de residuos, esto va en beneficio del medio ambiente, otro de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo es incrementar la eficacia administrativa.

Como consecuencia, conocer procesos en tiempo real, analizar variables que se escapan a simple vista del ojo humano son algunos de los logros obtenidos por grandes empresas colombianas que cada día se animan a innovar modelos de IA. Según Laura Gaviria, directora de alianzas e iniciativas estratégicas de SoftBank en Latinoamérica “*la AI tiene el potencial de transformar todas las industrias*”, considera que estos modelos pueden traer mayores niveles de productividad, pero a su vez enfatiza que no solo basta con la tecnología, sino que se necesita potenciar el talento humano que pueda aprovecharla.

Los usos y beneficios de la ley en IA son diversos. Sin embargo, todavía queda un largo camino por recorrer, y se necesita legislación para regular su uso a corto plazo.

Un futuro prometedor con Prometea

Los procesos judiciales en Colombia han estado congestionados por mucho tiempo. Según Gloria Ortiz:

“La Rama Judicial sigue trabajando con unos volúmenes de trabajo absurdos. Se nos ha multiplicado la carga de trabajo hasta alcanzar unos números que uno no cree, no tenemos el número de funcionarios que pueda responder a esto, y no hemos además invertido en tecnología como lo exige la justicia”. (El tiempo, 2020, párr. 22)

Y según Lucía Bellocchio, representante de la CIDH, explicó que:

“Prometea, el cual es un proyecto de IA, [...] hace en dos minutos lo que a la Corte le llevaba tres días, aseguró. Además, permite traducir a los cuatro idiomas oficiales de la Corte: inglés, español, francés y portugués.” (La nación, 2017, párr. 9)

Colombia se está preparando para la IA en sus procesos judiciales, haciendo en una preselección de tutelas. Como lo comunica la Corte Constitucional el 27 de abril de 2018:

“El uso de herramientas de IA para el proceso de preselección de tutelas, lo cual implica acordar previamente entre los magistrados unos criterios de política judicial para la selección de tutelas”. (Martínez, 2019)

Así, en implementación de las nuevas tecnologías, El alto tribunal, junto con la Universidad del Rosario están entrenando un sistema de IA bautizado “Prometea”, que haría más preciso y eficaz el proceso de revisión de fallos de tutela en materia de Salud. Descongestionando gran parte del aparato judicial como lo anuncia Grenfieth Sierra Cadena:

“Prometea pretende ser un sistema de IA, es decir, que va a decidir a partir de análisis estadísticos y va a aprender, poco a poco, de los desarrollos que va tendiendo. Se debe aclarar que estamos en una etapa piloto, no es un proyecto completo y únicamente concierne a la selección de tutelas en materia de salud”. (Ámbito Jurídico, 2019, párr. 6)

¿Como se están regulando los softwares de IA en el mundo?

Ya en un contexto internacional, Europa puede situarse a la vanguardia de esta tecnología, siguiendo las líneas marcadas por el Proyecto de Informe de 31 de mayo de 2016. Expidiendo la Resolución [A8-0005/2017](#) del Parlamento Europeo, “*European civil laws rules in robotics*” elaborada por la Cámara Europea, que contiene algunos parámetros que deben seguir los robots y la IA, estableciendo:

- Los principios generales relativos al desarrollo de la robótica y la IA para uso civil.
- Un Código de conducta ética para los ingenieros en robótica.
- Código deontológico para los comités de ética para la investigación.
- Una serie de parámetros para las licencias de diseñadores y usuarios.

Sobre estas normas redactas por el parlamento europeo, en materia de responsabilidad, concluye en su artículo AC, que: “[...] en última instancia, la autonomía de los robots suscita la cuestión de su naturaleza y de si pertenecen a una de las categorías jurídicas existentes o si debe crearse una nueva categoría con sus propias características jurídicas”. Por lo cual estamos muy limitados en materia legal.

Como lo expresan en las “*Directrices éticas para una IA fiable*”, redactado por un grupo independiente de expertos de alto nivel sobre la IA, creado por la comisión europea en junio de 2018, dice así si numeral 38 y 39:

“[...] mediante referencias a la dignidad, las libertades, la igualdad y la solidaridad, los derechos de los ciudadanos y la justicia... los derechos fundamentales forman parte,

por tanto, del primer componente de la IA fiable (la IA lícita), que garantiza el cumplimiento de la legislación [...]” (Comisión Europea, 2018, pág. 14)

Esta ética va dirigida a garantizar el respeto de la libertad y la autonomía de los seres humanos. Una IA fiable debe cumplir todas las leyes y reglamentos aplicables, de modo que respete los principios y valores éticos. Actualmente se rigen por las Normas ISO³ y las normas IEEE P7000⁴. Así es como diferentes países están implementando la IA:

1. Estonia, es el primer país del mundo cien por ciento digital; el cual tiene un proyecto que involucra la IA y ha causado grandes polémicas, este proyecto consiste en la creación de "jueces robots" el cual estaba encargado de automatizar los procesos y acelerar la cantidad de casos atrasados que los jueces y secretarios judiciales no pueden manejar. esto tendría un problema y es que estas tareas requieren de razonamiento, tal cual, como las maneja el ser humano, y, en segundo lugar, la persona que implemente o cree este algoritmo le pueda incorporar sus propios sesgos discriminatorio; ya sea de manera inconsciente, y la manipulación del robot para conseguir un efecto determinado y esto causaría un problema. (thetechnolawgist, 2019, párrs. 1-5)
2. España, mediante el decreto 403/2020 del 25 de Febrero que desarrolla la estructura básica del ministerio de asuntos económicos y de transformación digital y el real decreto 2/2020 del 12 de Enero que reestructuran los departamentos ministeriales y el real decreto 53/2020 del 14 de Enero que nombra la secretaria de digitalización e IA; el 13 de enero del 2020 esa que es la encargada de dirigir la los procesos de transformación digital y el desarrollo de la IA en España; nos muestra el compromiso del país en este tipo de temas, el cual saco de igual forma un real decreto ley que comenzaría a agilizar los proyectos de la IA, y que estas fueran implementadas y utilizadas en la sociedad en forma más concreta en el ámbito jurídico y el sector legal, por el cual durante muchos años se presentaron debates de la ética, no solo por el hecho de dejar algunas personas sin trabajo en este ámbito, adicional a la decisión que llegase a tomar la IA dando así una sola respuesta de forma general evitando dar dos respuestas ante un mismo problema o en proceso judicial. (BOE, 2020, art. 8)
3. En múltiples países, los salarios de los funcionarios suelen ser elevados principalmente por sus pocas horas laborales, inflexibilidad a la hora de solucionar un trámite que no tiene una documentación determinada. En España el gasto burocrático está alrededor de 30 mil millones de euros al año, esto equivale al 2.6 del PIB, sin embargo, con esto no se puede descongestionar algunos servicios, por eso las nuevas tecnologías son percibidas como una posible solución a la perdida de recursos. Un ejemplo de la justicia muestra que la duración media de los procesos judiciales en España (tanto penales como civiles, contenciosos- administrativos y sociales) han incrementado durante los últimos años consecuente a esto el sistema de derecho es sobresaturado. España es el

³Organización Internacional de Estandarización.

⁴Es para abordar inquietudes éticas durante el diseño del sistema.

tercer país de la OCDE en litigiosidad, resolviendo un total de 5 millones y medio de pleitos al año en todos los juzgados de España, esto viene siendo unos 5.500 casos al día.

4. Rusia se asimila a esta situación ya que mucho sector público por la herencia burocrática de la extinta URSS, plagada de soviets que eternizaban casi cualquier proceso administrativo, por lo que la IA podría ser influyente para una administración pública más eficaz y al mismo tiempo más transparente; el presidente Vladimir Putin se pronunció al respecto advirtiendo que todavía se requiere perfeccionar la seguridad en el uso de la IA. En este caso el presidente ruso ha considerado que la automatización es una gran oportunidad para superar la "inercia y la lentitud de la maquinaria burocrática". En el caso de Rusia esta maquinaria lleva el problema de las necesidades que sufre España, con algunos organismos estatales, regionales y locales, siendo un grave problema en el país durante décadas; se puede decir que la situación ha mejorado ya que ha habido un avance en los manejos de tramites online.

Putin menciona que otro beneficio de que el sistema sea manejado por robots funcionarios "permitirá a las personas ver que están haciendo las autoridades y cuál es el motivo que los lleva a tomar ciertas decisiones". Esto debido al último índice de percepción de corrupción que elabora anualmente el banco mundial donde Rusia ocupa el puesto 138. (lainformacion, 2019, párr. 3)

5. En EE. UU. una empresa privada produce el software Compas que es utilizado por lo menos por diez estados de dicho país, el porcentaje calculado del riesgo se basa en un cuestionario y los antecedentes penales. (DW, 2019, párr. 2)
“[...] De acuerdo con los especialistas, en el sistema de justicia actual los tribunales luchan por administrar grandes cantidades de información; del mismo modo los funcionarios judiciales e involucrados a menudo tienen que tomar decisiones complejas con poco apoyo. El hecho de manipular demasiada información y un gran número de casos genera del mismo modo que esta información obtenida no siempre sea la real [...]” (Barroyeta, 2020)

¿Qué puede hacer la IA por el sistema judicial?

La IA podría hacer que, se automaticen los procesos de jurisdicción voluntaria, por lo cual:

- ✓ Los procesos de judiciales se agilizarían, reduciendo el tiempo empleado para tramitar el proceso. Mejorando así el sistema judicial.
- ✓ Sería más accesible la justicia, ya que todas las personas podrán interactuar con esos softwares sin la ayuda de un abogado, pudiendo hacer estos trámites desde la comodidad de su casa.
- ✓ La automatización favorecerá a todos los juristas y la rama judicial en general, debido a que permitirá que el abogado y/o juez se enfoque en actividades de valor agregado mientras la máquina realiza las tareas más tediosas, que suelen tomar mucho tiempo y papeleo.

No obstante, aún existen brechas en el sistema judicial que pueden encarcelar a una persona por error y por la poca manipulación de la información. En consecuencia:

- Podría ser interferido de cualquier manera ya sea para fines lucrativos o para saboteo.
- Podría no ser muy efectiva, debido a que no todas las personas cuentan con los medios o herramientas para tramitar sus procesos desde casa.
- Puede que presentase problemas debido a la aglomeración de personas en los servidores, y esto podría ser un problema en dos partes, un fallo del sistema por excedentes de procesos y de personas en sus servidores y una mala inversión debido al alto costo que sería mantener sus servidores.
- No sería muy utilizada los primeros años debido a la desconfianza de las personas de realizar algunos procesos y trámites por medio de un tipo de inteligencia artificial y no solo por las personas sino por los mismos funcionarios públicos o hasta el gobierno, al pensar que no es muy seguro dejar que una máquina que no puede hacer un juicio de tipo moral realice procesos delicados, o que a una inteligencia artificial se le confíe expedientes clasificados de alta seguridad puesto que estos se podrían perder o robar.

Por otra parte, puede que la inteligencia artificial en el proceso judicial sea tan eficaz y utilizada que se llegue a reducir la demanda de trabajadores en el sector legal y deje a muchas personas sin trabajo debido a la proliferación de este nuevo modelo de negocios. Pero debemos tener en cuenta que en ese caso se crearan nuevas profesiones que tengan que ver con la IA y el ámbito judicial.

Conclusiones

Podemos decir que el hecho de que se quiera agilizar los procesos automatizándolos de manera inteligente por medio del uso de la IA, haciendo de estos procesos de jurisdicción voluntaria más eficaces y rápidos de lo que normalmente son, es y sería un proceso inevitable; un paso hacia el futuro que la tecnología depara para el sector legal, siendo este tipo de investigación completamente fructífera para lo que aporta a un futuro para el derecho, un futuro previsible una nueva forma de ver y de realizar estos procesos, cómo construirlos y hacer la debida organización, lo que no tendría inconvenientes al momento de querer ir en contra de las problemáticas morales que generan polémica en países como España, sino al contrario facilitaría el trabajo de muchos y agilizaría la mayor parte de este tipo de procesos de jurisdicción voluntaria, abriendo paso a muchas nuevas aplicaciones y soluciones que aportaría la AI en el sector legal y, logrando en un futuro no muy lejano tratar de hacer un pequeño cambio en lo que respecta acerca de la velocidad de justicia. Ya que Colombia posee una de las justicias más lentas del mundo. Por lo tanto, el importante aporte de la IA es que ayudará a los jueces en la toma de decisiones judiciales y descongestión del sistema, lo cual dará a que muchos casos se resuelvan de una manera más rápida, reduciendo algunos conflictos sociales que en la mayoría de las veces se presenta por falta de un adecuado

funcionamiento de la administración de justicia y con esto podríamos estar fomentando una sociedad más justa y eficiente. Incentivando a que en unos años siga evolucionando la IA en la resolución de conflictos más complejos. Hecho que está más que profundizado por muchos autores y profesionales en el tema, en cuanto al derecho. Y Aunque no se tenga una normalización definida y completa, ya muchos países están tratando le regular temas como robótica, IA y expedientes electrónicos. Por consiguiente, actualmente es muy variada la ley que regulan esto a nivel internacional.

Por eso, se debe actuar rápido, pero seguro si queremos que esta IA se desempeñe bien en los problemas jurídicos, en unos años, poco a poco los abogados y la gente del común se verá beneficiada con estas mejoras, darían un avance de manera relevante en la tecnología y la economía de nuestro país, ya que permite el ahorro no solo de tiempo, sino también de dinero que se invierte en papeleo u trámites. Eventualmente, tiene que ser regulados por la legislación dando una garantía a los ciudadanos al brindar seguridad en el uso de sus datos personales y su integridad, estipulado en nuestra constitución política colombiana, la implementación de la IA permite el avance y desarrollo del sistema legislativo.

CONFLICTO DE INTERÉS

La implementación de sistemas de IA podría ser muy útil para el momento en que se dé el fallo judicial, sobre todo teniendo en cuenta en la prevención de prejuicios o inestabilidad emocional que podría estar afectando la decisión, lo cual estaría perdiendo la objetividad que tanto los caracteriza. El impacto respecto al juez es bastante significativo puesto que gracias a los sistemas de soporte de la IA se podría centrar en la difusión de un análisis predictivo en la toma de decisiones de los procesos de jurisdicción voluntaria.

Referencias Bibliográficas

Acuerdo No. PSAA06-3334. Consejo Superior de la Judicatura, Bogotá, Colombia, 02 de marzo de 2016.

Apolitical. (2019, 21 mayo). *¿Está tu país listo para la IA? Singapur y Reino Unido lideran nuevo ranking mundial*. Apolitical. https://apolitical.co/es/solution_article/singapur-y-reino-unido-avanzan-en-el-ranking-mundial-de-ai

Bahena, G. C. M. (2018, 25 enero). *La inteligencia artificial y su aplicación al campo del Derecho* | Martínez Bahena | Alegatos. Alegatos. <http://alegatos.azc.uam.mx/index.php/ra/article/view/205/184>

- Comunicado No. 1412. Corte constitucional, Bogotá, Colombia, 27 de abril de 2018.
- Confilegal. (2019, 13 octubre). *China y Estonia desarrollan “jueces virtuales” basados en Inteligencia Artificial para resolver demandas de cantidad*.
<https://confilegal.com/20191013-china-y-estonia-desarrollan-jueces-virtuales-basados-en-inteligencia-artificial-para-resolver-demandas-de-cantidad/>
- Consejo superior de la judicatura. (2006, 2 marzo). *Ministerio de Relaciones Exteriores - Normograma [ACUERDO_CSJUDICATURA_3334_2006]*. Cancillería.
https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/Normograma/docs/acuerdo_csjudicatura_3334_2006.htm
- Corporate-body. CNECT : Directorate-General for Communications Networks, Content and Technology, null. Agent. Grupa ekspertów wysokiego szczebla ds. Sztucznej inteligencji : Grupa ekspertów wysokiego szczebla ds. Sztucznej inteligencji. (2019, 8 noviembre). *Directrices éticas para una IA fiable*. Publications Office of the EU.
<https://op.europa.eu/en/publication-detail/-/publication/d3988569-0434-11ea-8c1f-01aa75ed71a1/language-es/format-PDF/source-121796438>
- Decreto No. 1412. Ministerio de Tecnologías de la Información y comunicaciones, Bogotá, Colombia, 25 de agosto de 2017.
- Deutsche Welle (www.dw.com). (2019, 22 enero). *Inteligencia artificial en los tribunales: ¿cómo funciona?* DW.COM. <https://www.dw.com/es/inteligencia-artificial-en-los-tribunales-c%C3%B3mo-funciona/a-47185445>
- DIRECTIVA PRESIDENCIAL 4 DE 2012*. (2012, 3 abril). Sistema único de información normativa. <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=DirectivasP/30021540>
- “El 1,8% de las empresas en Colombia utiliza Inteligencia Artificial”. Tomado de: <http://saladeprensa.une.com.co/index.php/teline-v-videos/74-boletines-tigoune/2035-el-1-8-de-las-empresas-en-colombia-utiliza-inteligencia-artificial>.
- Elejalde, L. L. B. (2019, 13 noviembre). *Gobierno aprobó Conpes de Transformación Digital e Inteligencia Artificial*. LR. <https://www.larepublica.co/economia/gobierno-aprobo-conpes-de-transformacion-digital-e-inteligencia-artificial-2932156>
- European Parliament. (2017, 16 febrero). *Texts adopted - Civil Law Rules on Robotics - Thursday, 16 February 2017*. © European Union, 2017 - Source: European Parliament. https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/TA-8-2017-0051_EN.html

- Group, I., (2019, 23 enero). "El Gobierno De Singapur Da Ejemplo Con Un Marco Regulatorio Para La IA". [Obtenido en línea:] <<https://www.ittrends.es/gestion-del-dato/2019/01/el-gobierno-de-singapur-da-ejemplo-con-un-marco-regulatorio-para-la-ia>> [Accessed 05 July 2020].
- IAT. 2020. *La Inteligencia Artificial Y Su Aplicación Al Derecho - IAT*. [Online] Available at: <<https://iat.es/tecnologias/inteligencia-artificial/derecho/#:%7E:text=Beneficios%20de%20la%20Inteligencia%20Artificial%20aplicada%20al%20derecho&text=Renovar%20el%20sector%20legal%20y,normas%2C%20t%C3%A9rminos%20y%20conceptos%20jur%C3%ADdicos>>
- Lat20, B. (2020, 19 marzo). *La inteligencia artificial y su aplicación al derecho*. IAT. <https://iat.es/tecnologias/inteligencia-artificial/derecho/>
- Leyes.co. 2020. "Código General Del Proceso Artículo 103". Uso De Las Tecnologías De La Información Y De Las Comunicaciones. [Obtenido en línea:] <https://leyes.co/codigo_general_del_proceso/103.htm> [Accessed 25 June 2020].
- Luna, Nadia. (2017, 24 noviembre). *Prometea: una inteligencia artificial para ayudar a la Justicia porteña*. 2020 - LA NACION. <https://www.lanacion.com.ar/tecnologia/prometea-una-inteligencia-artificial-para-ayudar-a-la-justicia-portena-nid2084991>
- Moisés Barrio, A. (2018, 11 septiembre). *Inicio*. Elcano. http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/rielcano_es/contenido?WCM_GLOBAL_CONTEXT=/elcano/elcano_es/zonas_es/ari103-2018-barrioandres-robotica-inteligencia-artificial-derecho
- Narvéez (2018, 14 septiembre). La tecnología serviría para procesar y depurar cerca de 5.967.000 normas expedidas en Colombia desde la creación del Congreso de la República. . "Inteligencia Artificial Para El Sistema Judicial Colombiano": Opinión. [online] Available at: <<https://www.ambitojuridico.com/noticias/tecnologia/tic/inteligencia-artificial-para-el-sistema-judicial-colombiano-opinion>>
- Pascual, A. (2020, 26 junio). *Inteligencia artificial y Justicia: ¿condenados a entenderse?* Unir revista. <https://www.unir.net/derecho/revista/noticias/inteligencia-artificial-justicia/549205067339/>
- Portafolio. (2020, 31 enero). "El país se alista ante la tarea de regular la inteligencia artificial". Portafolio.co. Tomado de: <https://www.portafolio.co/tendencias/el-pais-se-alista-ante-la-tarea-de-regular-la-inteligencia-artificial-537664>

- Price, A. (2018, septiembre). *Primer comité internacional de normalización para el ecosistema de inteligencia artificial*. UNE 2020. <https://revista.une.org/6/primer-comite-internacional-de-normalizacion-para-el-ecosist.html>
- Ramírez (2019, 12 noviembre). (www.lainformacion.com). **Robots funcionarios, la revolucionaria idea de Putin para acabar con el papeleo.** <https://www.lainformacion.com/management/robots-funcionarios-revolucionaria-idea-putin-papeleo/6518871/>
- República, P. (2019, 22 mayo). “Colombia Adhiere Al Acuerdo Sobre Inteligencia Artificial De La Oede”. [Obtenido en línea:] Presidencia de la República. <<https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2019/190522-Colombia-adhiere-al-acuerdo-sobre-inteligencia-artificial-de-la-Oede.aspx>> [Accessed 2 July 2020].
- Rivadeneira, J. (2019, 22 marzo). *Prometea, inteligencia artificial para la revisión de tutelas en la Corte Constitucional*. Indagamos los pormenores de este ambicioso proyecto tecnológico y entrevistamos a su líder técnico. Se busca descongestionar y hacer más efectiva y práctica la función jurisdiccional. <https://www.ambitojuridico.com/noticias/informe/constitucional-y-derechos-humanos/prometea-inteligencia-artificial-para-la>
- S.A.S., E., 2020. *Resultados De Búsqueda Para Cuarta Revolución Industrial Para El Sector Legal 2821346* | *Asuntoslegales.Com.Co*. [online] Asuntoslegales.com.co. Available at: <<https://www.asuntoslegales.com.co/analisis/andres-esteban-naranjo-2707222/cuarta-revolucion-industrial-para-el-sector-legal-2821346>>
- Scribd. 2020. “Organización Del Estado Colombiano Actividad 2 | Gobierno | Política”. [Obtenido en línea:] <<https://es.scribd.com/document/358743288/Organizacion-Del-Estado-Colombiano-Actividad-2>> [Accessed 10 July 2020].
- Xinhuan. (2019, 5 marzo). *España presenta estrategia para desarrollar inteligencia artificial* | *Spanish.xinhuanet.com*. Spanish xinhua. http://spanish.xinhuanet.com/2019-03/05/c_137869000.htm